



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

ACUERDO con Meliá Hotels International, S.A.



Adjunto se acompaña copia del Acuerdo suscrito entre el Consejo General y Meliá Hotels International, S.A., tiene por objeto ofrecer a los colegiados y miembros de los Colegios y del Consejo General condiciones ventajosas respecto de la oferta general que Meliá pone a disposición de sus clientes. El acceso a tales ventajas, relacionadas en el Anexo I del Acuerdo, dependerá del nivel del programa que se tenga asignado (MeliáRewards, MeliáRewards Silver, MeliáRewards Gold, MeliáRewards Platinum). Los niveles de acceso son los siguientes:

- **Programa MeliáReward Platinum:** Presidente y Secretario General del Consejo General, Presidentes de Colegios y Presidentes de PREMAAT y MUSAAT.
- **Programa MeliáRewards Gold:** Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y de PREMAAT (a excepción de su Presidente), miembros del Consejo de Administración de MUSAAT (a excepción de su Presidente), y el equipo asesor del Consejo General.
- **Programa MeliáRewardsSilver:** Colegiados y afines.

La tramitación de la adquisición de la tarjeta que acredita ser beneficiario del correspondiente Programa correrá a cargo de Meliá y se deberá realizar a través de la siguiente página web: www.meliarewards.com/colegio.

Para la tramitación de las tarjetas correspondientes al programa MeliáRewards Gold es imprescindible que los Colegios remitan al Consejo General la relación de miembros que forman parte de sus Juntas de Gobierno (Nombre, DNI y correo electrónico), por lo que rogamos que remitan dicha información al correo electrónico lola@arquitectura-tecnica.com.

Se acompaña al presente Oficio la información promocional elaborada por Meliá, documento en el que se aporta más información en relación con la oferta.

Madrid, a 1 de abril de 2014

EL SECRETARIO GENERAL



Anexos ▪ Copia del acuerdo de colaboración
Información facilitada por Meliá Hotels Interantional, S.A.

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Madrid, a dieciocho de marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Gabriel Escarrer Jaume, mayor de edad, con N.I.E. número X01108278T, en nombre y representación de **MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**, en adelante MELIÁ, con CIF A-78304516, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Gremi de Boters, 24, 07009 Palma de Mallorca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Eduardo Martínez Piñeiro Caramés, el día 24 de julio de 1.986, e Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al Tomo 10701a Sección 3ª, folio 112, hoja PM-22603.

Esta parte también se denomina en lo sucesivo "**MELIÁ**".

El Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, en adelante "Consejo General", con NIF Q-2875020, que tiene su domicilio social en Paseo de las Castellana, 155 de Madrid, representada en este acto por D. José Antonio Otero Cerezo, Representante Legal, con DNI/NIF 03370196-Y.

Esta parte también se denomina en lo sucesivo "El Consejo General"

MELIÁ y El Consejo General, se denominan conjuntamente en lo sucesivo "**las partes**".

EXPONEN

- I. Que MELIÁ es Fundada en 1956 en Palma de Mallorca (España). Meliá Hotels International es una de las compañías hoteleras vacacionales más grandes del mundo, además de líder absoluto del mercado español, tanto en el ámbito de ocio como en el de negocio. En la actualidad dispone de más de 350 hoteles distribuidos en 35 países de 4 continentes, comercializados bajo las marcas: Meliá, Gran Meliá, ME by Meliá, Paradisus, Innside by Meliá, TRYP by Wyndham, Sol Hotels y Club Meliá.
- II. Que el Consejo General es el máximo órgano representativo de la profesión de Arquitectura Técnica y coordinador de su organización colegial, que cuenta con más de 55.000 colegiados.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

- III.** Que MELIÁ y El Consejo General están interesadas en establecer un Acuerdo de Colaboración por el cual MELIÁ ofrecerá sus servicios en condiciones ventajosas respecto a su oferta general a otros clientes, individuales o colectivos y respecto a la competencia; y El Consejo General promocionará los mismos al colectivo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y demás profesionales afiliados al Consejo General y en general de todo aquel que pueda adquirir la naturaleza de colegiado según los Estatutos de ésta, y sus beneficiarios.
- IV.** Que ambas partes reconociéndose la mutua capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo de Colaboración para ofrecer, en condiciones favorables, los servicios objetos del presente Acuerdo.
- V.** Que el Consejo General está interesado en poner al alcance de sus colegiados los servicios que ofrece MELIÁ con el más alto nivel de calidad requerido.

Es por esto por lo que el Consejo General, suscribe el presente Acuerdo de Colaboración con MELIÁ, con el objetivo de facilitar a todo su colectivo los servicios de MELIÁ en condiciones especialmente favorables.

- VI.** MELIÁ está interesada en potenciar y fomentar sus servicios dentro del colectivo referido, el Consejo General, así como proporcionarles el asesoramiento adecuado dentro del ejercicio de su actividad.

Es por esto, por lo que MELIÁ, suscribe el presente Acuerdo de Colaboración con el Consejo General con el objetivo de facilitar al colectivo referido las condiciones favorables que se desglosan a continuación.

ESTIPULACIONES

Primera • Los servicios concertados por parte de MELIÁ que son objeto del presente Acuerdo de Colaboración se establecen en el Anexo I.

El Acuerdo entre el Consejo General y MELIÁ se basa en que la oferta del último es ventajosa en términos de calidad y de precio, con relación a las que podrían obtener los colegiados y beneficiarios del Acuerdo acudiendo de forma directa a MELIÁ, y es por esta razón por la que el Consejo General las va a recomendar a sus socios. Por ello, MELIÁ se compromete a que la oferta que se formula en el presente Acuerdo mantendrá en todo momento las características y condiciones ventajosas respecto a la oferta estándar de MELIÁ.

De la oferta de MELIÁ se beneficiarán todos los colegiados (colegiados y afines), así como los miembros del Consejo General, los Colegios, PREMAAT y MUSAAT que se establecen en el Anexo I. MELIÁ solicitará la acreditación pertinente para su identificación.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Segunda • El Consejo General, en el ámbito de desarrollar el sector Turismo y Ocio, podrá llegar a acuerdos con otros proveedores encuadrados dentro de este sector, no teniendo por tanto el presente Acuerdo, carácter de exclusividad.

Tercera • Ambas partes convienen divulgar dentro del colectivo los servicios ofertados por MELIÁ en el presente Acuerdo de Colaboración.

Esta divulgación se desarrollará principalmente a través de los medios de comunicación disponibles del Consejo General: Web, folletos, revista y aquellos que pudiera tener a futuro.

MELIÁ facilitará al Consejo General con periodicidad trimestral, la Información adecuada sobre la actividad generada bajo este Acuerdo, para que se pueda llevar a cabo una buena gestión en la puesta en práctica y en el seguimiento de lo acordado.

Cuarta • Protección de datos de carácter personal.

La prestación de los servicios no implicará la necesidad de que MELIÁ acceda a los ficheros de datos de carácter personal del Consejo General. El colegiado o demás beneficiarios deberán acceder a la web exclusiva (meliarewards.com/colegio) y darse de alta en el programa MeliáRewards a través de un formulario on line, o bien indicar que ya pertenecen al programa. Una vez realizado el registro, y al formar parte de la base de datos de MeliáRewards, recibirán las promociones y campañas de marketing directo de MELIÁ.

La contratación por el colegiado de los servicios de MELIÁ se realizará utilizando el código del Colegio o indicando su número de MeliáRewards.

Para la contratación de servicios, MELIÁ, requerirá al colegiado o demás beneficiarios la documentación necesaria para acreditar su condición.

Las partes se comprometen al correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos así como a su normativa de desarrollo, respecto al tratamiento de datos de carácter personal que realice cada entidad.

Quinta • La duración del presente Acuerdo de Colaboración será anual, comenzando su vigencia el día 18 de marzo de 2014. No obstante, el mismo se renovará tácitamente por iguales periodos de tiempo si ninguna de las partes lo denunciara a la otra mediante notificación fehaciente con una antelación de tres meses a su vencimiento natural o a cualquiera de sus renovaciones, en su caso. En el supuesto de renovación, el nivel Platinum se mantendrá y los niveles Gold y Silver se actualizarán según los términos y condiciones del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, vencido el Acuerdo de Colaboración, MELIÁ y el Consejo General seguirán cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Colaboración con respecto a aquellas reservas efectuadas con anterioridad a la fecha de vencimiento del Acuerdo de Colaboración y todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula decimocuarta.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Sexta • MELIÁ asegura al Consejo General la validez y fiabilidad de los protocolos empleados en su actividad.

Séptima • MELIÁ se compromete a no formular ofertas dirigidas exclusivamente a los beneficiarios de este Acuerdo distintas a las previstas en este Convenio, salvo acuerdo expreso y por escrito entre las partes. Si del tratamiento con los colegiados y resto de beneficiarios, o por cualquier otro medio, se derivaran operaciones a favor de MELIÁ, las mismas en todo caso serán atribuidas a la labor de promoción efectuada por el Consejo General.

Las partes se abstendrán de utilizar sus respectivas marcas, nombres comerciales o cualesquiera otros signos distintivos, y en ningún caso se presentarán o actuarán en nombre o por cuenta de la otra más allá de lo previsto en el presente Acuerdo de Colaboración. Por consiguiente, queda asimismo expresamente prohibido el uso promocional o comercial del nombre o fama de cualquiera de las partes, o de sus servicios o la utilización o aprovechamiento, en cualquier forma, de la imagen o reputación de éstas, sin el previo consentimiento por escrito de la otra.

Octava • El contenido del presente Acuerdo de Colaboración debe entenderse de forma restrictiva y excluyente, en consecuencia, las tarifas acordadas sólo incluyen lo referenciado en las estipulaciones anteriores.

Novena • Ambas partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad y "secreto profesional" sobre toda información facilitada entre ambas partes para posibilitar el desarrollo del Acuerdo, así como las actividades derivadas de esta relación contractual comprometiéndose a no divulgarla, facilitarla a terceros, incluso finalizada la relación contractual en tanto no haya pasado un año desde la finalización del Acuerdo. Ambas partes se comprometen a hacer extensiva esta obligación a empleados, colaboradores y asociados. Este compromiso de confidencialidad no afecta a la divulgación de las características y ventajas del Acuerdo, a los colegiados y resto de beneficiarios.

Décima • Jurisdicción y derecho aplicable.

El presente acuerdo de colaboración tiene carácter mercantil y en lo no previsto por él, se regirá por lo dispuesto en el código de comercio, usos mercantiles y demás normas complementarias y supletorias. Para la resolución de los conflictos que pudieran surgir de la ejecución e interpretación de este contrato, las partes renuncian a cualquier otro fuero y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid.

Undécima • Ambas partes designan como domicilio respectivo a efectos de notificaciones el que hacen constar en el encabezamiento del presente Acuerdo de Colaboración, si bien podrían modificarlo en cualquier momento mediante comunicación fehaciente a la otra parte.

Decimosegunda • La resolución del contrato podrá realizarse por cualquiera de las partes, teniendo ambas derecho a rescindir el presente contrato si la otra parte incurriese en cualquiera de los supuestos siguientes:



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

- Insolvencia, concurso de acreedores, liquidación, pérdida o suspensión de la autorización para operar, o incapacidad sobrevenida para proceder al pago de sus deudas.
- Incumplimiento de las obligaciones derivadas de este acuerdo o falta de calidad en la prestación de los servicios convenidos.
- Imposibilidad de hecho o de derecho de cumplimiento de este contrato por razones no imputables a las partes.

También podrá rescindirse de mutuo acuerdo por ambas partes.

En caso de resolución del presente acuerdo por cualquier causa, el Consejo General dejará de realizar su actividad de promoción y MELIÁ se compromete a continuar aplicando las condiciones de la oferta a los colegiados y resto de beneficiarios que estén beneficiándose de la misma, en relación a las reservas pendientes.

Decimotercera • Comité de Seguimiento.

Con el fin de consensuar las posibles divergencias que puedan acaecer durante la vigencia de este Acuerdo, las partes se comprometen a crear un comité de seguimiento. Dicho comité estará integrado por las personas que se citan a continuación o por aquellas que puedan sustituirlas:

MELIÁ: Mauricio Carballeda

El Consejo General: Don Jorge Pérez Estopiñá, Secretario General.

El Comité se reunirá con la periodicidad que inicialmente acuerde.

El plazo de resolución de conflictos será, con carácter general, de treinta días desde que tuviera lugar la reunión del mismo que conociera las circunstancias de los asuntos conflictivos.

Decimocuarta.- Ambas partes confirman y ratifican todas las cláusulas y pactos consignados en este Acto, así como los establecidos en el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo de Colaboración, rubricadas en doble ejemplar cada una de ellas por los intervinientes con su firma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL

D. Gabriel Escarrer Jaume
Vicepresidente & CEO

El Consejo General de Colegios Oficiales
de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
de España

D. José Antonio Otero Cerezo
Presidente



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Beneficios para los colegiados y resto de beneficiarios

Los colegiados y resto de beneficiarios tendrán un descuento en los 350 hoteles de cualquiera de la marcas de Meliá Hotels International en el mundo, que estará entre un 10% y un 20% sobre la tarifa web, sujeto a disponibilidad del hotel seleccionado, pero como mínimo siempre tendrán un 7% de descuento sobre tarifa web hasta la última habitación disponible.

Los colegiados y resto de beneficiarios tendrán acceso al programa en distintos niveles (existen cuatro niveles MeliáRewards, MeliáRewardsSilver, MeliáRewards Gold y MeliáRewardsPlatinum, cada uno de ellos con un paquete asociado de ventajas):

- El Presidente y Secretario General del Consejo General, así como los Presidentes de Colegios y los Presidentes de PREMAAT y MUSAAT tendrán acceso directo al nivel máximo Platinum.
- Los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y de PREMAAT, a excepción de los Presidente, los miembros del Consejo de Administración de MUSAAT, a excepción de su Presidente, y el equipo asesor del Consejo General se beneficiarán del nivel Gold del programa.
- Todos los Colegiados y afines se beneficiarán del nivel Silver del programa Meliá Rewards.

La difusión del acuerdo se realizará a través de las publicaciones y demás medios de que disponen los diferentes Colegios. También todas las ofertas puntuales de nuestros hoteles se podrán comunicar en dichos medios.

Para la obtención de la tarjeta

Se realizará una comunicación del acuerdo a todos los miembros de los Colegios y beneficiarios, a través de email o carta, en la que se indicará cómo hacerse miembro del programa y los beneficios que éste comporta. Esta divulgación se realizará principalmente a través de los medios disponibles de comunicación del Consejo General y/o Colegios: Web, folletos, revista y aquellos que pudiera tener a futuro.

La tarjeta Meliá Rewards que reciban indicará que pertenecen al colectivo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

BENEFICIOS POR TARJETA

Ventajas clientes MeliáRewardsSilver

En la categoría Silver se aplican las siguientes ventajas, sujetas a las modificaciones en el programa MeliáRewards que pudieran realizarse por Meliá:

Status del nivel se consigue por: 2 estancias o 5.000 puntos o 5 noches

Ventajas en hoteles:

- Obtención de 11 puntos por cada €/US\$ del importe de cada reserva
- Obtención de 11 puntos por cada €/US\$ de gasto en YHI Spa en hoteles de Meliá Hotels International.
- Botella de agua de cortesía en la habitación la 1ª noche de la estancia.
- 10% de descuento en el desayuno contratado durante la estancia en el hotel
- 10% de descuento en minibar, snack bar y bar
- Late check-out hasta las 14:00h.

Ventajas en hoteles Meliá Hotels& Resorts

- Wi-fi gratis en zonas comunes

Ventajas en hoteles Gran Meliá

- Internet gratis
- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 24h de antelación

Ventajas en hoteles ME by Meliá:

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 24h de antelación

Ventajas en hoteles Paradisus:

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 24h de antelación
- Pack de bienvenida para niños, la 1ª noche de la estancia

Ventajas en melia.com:

- Desde 5% de descuento siempre sobre todas las tarifas públicas en melia.com
- Realización de reservas con la opción de Puntos + €
- Gestión de cuenta online personalizada
- Obtención de puntos adicionales utilizando la opción Compra puntos



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Ventajas adicionales

- Bono cumpleaños. Noche de hotel gratuita.
- Obtención de 120.000 puntos por celebración de bodas y eventos similares en hoteles de Meliá Hotels International.
- Teléfono de atención exclusiva al cliente MeliáRewards.

Beneficios con partners del programa

- Canje de puntos por productos de catálogos concertados con partners exclusivos.
- Canje de puntos por vuelos, alquileres de coches, parques temáticos, entre muchos otros.

Ventajas clientes MeliáRewards Gold

En la categoría Gold se aplican las siguientes ventajas, sujetas a las modificaciones en el programa MeliáRewards que pudieran realizarse por Meliá:

Status del nivel se consigue por: 10 estancias o 20.000 puntos o 20 noches

Ventajas en hoteles

- Obtención de 12 puntos por cada €/US\$ del importe de cada reserva
- Obtención de 12 puntos por cada €/US\$ de gasto en YHI Spa en hoteles de Meliá Hotels International.
- Salida del hotel a las 16:00h
- Botella de agua de cortesía durante la estancia
- 15% descuento en desayuno
- 15% descuento en minibar, snack bar y bar
- 50% descuento en acceso a habitación superior a la reservada
- Atención de bienvenida
- Check-in en el hotel a partir de las 11:00h
- Opción a status Gold de por vida

Ventajas en hoteles Gran Meliá:

- Internet gratis
- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Ventajas en hoteles Meliá Hotels& Resorts

- Wi-fi gratis en zonas comunes
- Alojamiento gratis de un acompañante

Ventajas en hoteles ME by Meliá

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación
- Internet Premium, 1 h al día

Ventajas en hoteles Paradisus

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación
- Pack de bienvenida para niños durante la estancia
- Internet Premium gratis 1h/día

Ventajas en INNSIDE by Meliá

- Internet gratis (hoteles en Alemania), 1 h al día
- Internet gratis (hoteles en España)

Ventajas en TRYP by Wyndham

- Internet Premium gratis, 1 h al día
- Ventajas en melia.com:
- Desde 5% de descuento siempre sobre todas las tarifas públicas en melia.com
- Realización de reservas con la opción de Puntos + €
- Gestión de cuenta online personalizada
- Obtención de puntos adicionales utilizando la opción Compra puntos

Ventajas adicionales

- Bono cumpleaños. Noche de hotel gratuita.
- Obtención de 120.000 puntos por celebración de bodas y eventos similares en hoteles de Meliá Hotels International.
- Teléfono de atención exclusiva al cliente MeliáRewards.
- Opción de ser Gold de por vida, por disfrutar de 250 noches y 5 años consecutivos siendo cliente Gold

Beneficios con partners del programa

- Canje de puntos por productos de catálogos concertados con partners exclusivos.
- Canje de puntos por vuelos, alquileres de coches, parques temáticos, entre muchos otros.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Ventajas clientes MeliáRewardsPlatinum

En la categoría Platinum se aplican las siguientes ventajas, sujetas a las modificaciones en el programa MeliáRewards que pudieran realizarse por Meliá:

Status del nivel se consigue por: 30 estancias o 50.000 puntos y 50 noches

- Obtención de 14 puntos por cada €/US\$ del importe de cada reserva
- Obtención de 14 puntos por cada €/US\$ de gasto en YHI Spa en hoteles de Meliá Hotels International.
- Salida del hotel a las 18:00h
- Botella de agua de cortesía durante tu estancia
- 20% descuento en desayuno
- 20% descuento en minibar, snack bar y bar
- Acceso a habitación superior a la reservada gratis
- Check-in en el hotel a partir de las 10:00h
- Acceso a The Level Lounge, Red Level Lounge, Royal Service Lounge
- Transfer gratis aeropuerto
- Opción a status Platinum de por vida

Ventajas en hoteles Gran Meliá

- Internet gratis
- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación
- Mini bar gratis para bebidas no alcohólicas
- Transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto gratis para reservas en suites de un mínimo de 3 noches
- Acceso a Red Level Lounge, el espacio más exclusivo del hotel, todos los días de tu estancia (se incluye el desayuno solo para las reservas con este servicio contratado)

Ventajas en hoteles Meliá Hotels& Resorts

- Wi-fi gratis en zonas comunes
- Alojamiento gratis de un acompañante
- Mini bar gratis para bebidas no alcohólicas
- Acceso a la planta más exclusiva del hotel, TheLevel Lounge, todos los días de tu estancia (se incluye el desayuno solo para las reservas con este servicio contratado)



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Ventajas en hoteles ME by Meliá

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación
- Internet Premium gratis
- Minibar gratis para bebidas no alcohólicas y energydrinks
- Transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto gratis para reservas en Personality y ME suites de un mínimo de 3 noches
- Acceso a DEEP Lounge todos los días de tu estancia, incluido el desayuno solo para las reservas con este servicio contratado (en hoteles con este servicio disponible)

Ventajas en hoteles Paradisus

- Reserva garantizada en restaurantes a la carta, con 12h de antelación
- Pack de bienvenida para niños durante la estancia
- Internet Premium gratis
- Transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto gratis, excepto Cuba, para reservas en suites Royal Service Lounge de un mínimo de 3 noches
- Acceso al espacio más exclusivo del hotel, Royal Service Lounge, todos los días de tu estancia (se incluye el desayuno solo para las reservas con este servicio contratado)

Ventajas en INNSIDE by Meliá

- Internet gratis
- Minibar gratis para bebidas no alcohólicas

Ventajas en TRYP by Wyndham

- Internet Premium gratis
- Albornoz y zapatillas en la habitación

Ventajas en Sol Hoteles

- Wifi gratis en zonas comunes
- 1 botella de vino de regalo para tu estancia

Ventajas en melia.com:

- Desde 5% de descuento siempre sobre todas las tarifas públicas en melia.com
- Realización de reservas con la opción de Puntos + €
- Gestión de cuenta online personalizada
- Obtención de puntos adicionales utilizando la opción Compra puntos



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

MELIÁ HOTELS
INTERNATIONAL

Ventajas adicionales

- Bono cumpleaños. Noche de hotel gratuita.
- Obtención de 120.000 puntos por celebración de bodas y eventos similares en hoteles de Meliá Hotels International.
- Teléfono de atención exclusiva al cliente MeliáRewards.
- Opción a ser Platinum para siempre, por disfrutar de 500 noches y 10 años consecutivos siendo cliente Platinum

Beneficios con partners del programa

- Canje de puntos por productos de catálogos concertados con partners exclusivos.
- Canje de puntos por vuelos, alquileres de coches, parques temáticos, entre muchos otros.

SER COLEGIADO Y CLIENTE MELIÁREWARDS TIENE VENTAJAS EXCLUSIVAS



Por ser colegiado disfrutarás de beneficios y descuentos exclusivos en hoteles de la compañía Meliá Hotels International:

HASTA UN 20% DE DESCUENTO EN TODOS NUESTROS HOTELES:

- Descuentos no acumulables a otras ofertas.
- 20% y 10% de descuento, sobre tarifa web, sujeto a disponibilidad.
- 7% de descuento, sobre tarifa web, hasta la última habitación disponible.
- Para obtener tu descuento debes acceder a www.melia.com/businesstravel y utiliza tu código 216509USN

SI NO ERES CLIENTE MELIÁREWARDS DATE DE ALTA Y DISFRUTA DE TUS VENTAJAS:

- 2.000 puntos de regalo de bienvenida
- 15% de descuento en la próxima reserva
- Acceso directo a la categoría MeliáRewards Silver* y podrás salir más tarde de la habitación, descuento en los servicios del hotel...
- Para acceder a estas ventajas entra en www.meliarewards.com/colegio

SI YA ERES CLIENTE MELIÁREWARDS:

Indicanos tu número de tarjeta y disfruta de más ventajas.

Para acceder a estas ventajas entra en www.meliarewards.com/colegio.

*El estatus de nivel Silver se revisará al cabo de un año siguiendo la política del programa MeliáRewards